

15

Ciudad de S. J. de los Rios de Maricao Lemos

Caracas Nov. 18 de 1815.



M. S. S. mios: En el p.º de Caracas sigue aminorar a Ustedes  
mi poder quãt; pero p.º ahora deba el ofeso e sollicitan se de  
clare ante favor el p.º de Capellania q.º mando fundar D.º  
Ant.º Aquilan en q.º llama a los hijos legitimos de D.º Felipe  
p.º Mart.º Duran mi Abuelo; quicn abora un tal Aquilan  
tercer mesor d.º q.º nosotro p.º q.º el fundador no es p.º de  
los legitimos descendientes de D.º Felipe Mart.º Duran; pero  
he oido aun letrado, q.º el p.ºiano en la Ley 6 de testam.º maria  
p.ºta, expresa.º resuelve sea comprendidos en la pa-  
labra hijos, los nietos tambien, y q.º otros varios autores ta-  
tifican lo mismo, esto se me ha insinuado, y q.º mi consulta  
ian p.º no aventurar la accion, pues yo no quiero lo q.º no  
sea mio, pero si se regula con dictamen correspondiente  
no deberi evitar p.ºtos, ni gastos hã la consecucion q.ºto  
do respondo con su aviso. Los docum.º q.º acompaño ma-  
nifiestan q.º en clar e parentesco lo tengo igual correl  
otro sollicitante mi P.ºmo Herm.º Martin Duran, pe-  
ro mi Madre mayor q.º su Padre, me asure mas acti-  
tud, y no cabe duda q.º lei tersero e mesor d.º, pues no  
da p.º la Clausula privilegio a los varones, y antes si  
llama a los mas actos. Mi P.ºmo D.º Fran.º Ant.º Fe-  
ran libra contra el Ciudad.º Mariano Lemos el dir.º me-  
sesario al caso, y sabiendo q.º Ustedes tienen buena amo-  
nia, ~~(injusticia)~~ procederian mancomunada.º  
o irsolidum. Mi Reconim.º y pagarle la comision

En ambos ados resplandesen las virtudes q<sup>e</sup> caracteri-  
zan á los Hombres verdaderos. Ciudadano, y en tal caso  
nada tengo q<sup>e</sup> añadir sino encarezales la actividad, y  
la buena acogida de mi asunto. La Clausula va extra  
judicial; pero en el edicto consta judicial, y quanto alegue.  
Durán contra Aquilán resulta segunamte en  
mi favor, y si acaso te neserita alg<sup>o</sup> otro docum<sup>to</sup> pi-  
da termino, y en tu abito de miira lo q<sup>e</sup> falte

Tambien tengo q<sup>e</sup> reclamar contra el Padre  
fuente p<sup>o</sup>. Toc p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> me tomo en dir<sup>o</sup>. y espero q<sup>e</sup> sm<sup>o</sup>. in-  
culquen sobre sus propiedades & y me instruyan p<sup>o</sup> en  
hablar la demandada.

Desco les buena salud, y pido a Dios los  
que m. d. como he atemo N y Cap<sup>o</sup>. 9<sup>o</sup> S. M.

Joaq<sup>o</sup>. Zambrana y Durán